



# **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

Que desean inscribirse a un programa de Posgrado

## DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIANTE

Tener preparada la siguiente documentación para la agilización del proceso.

- ✓ Acta de nacimiento o documentación equivalente (apostillada y traducida).
- ✓ Documentación migratoria (Visa de residencia temporal).
- ✓ Antecedente académico.
  - Título a revalidar (apostillado y traducida).
  - Certificado de estudios a revalidar (apostillada y traducida).
  - Acta de Examen (apostillada y traducida).

## TRÁMITE DE LA VISA DE RESIDENTE TEMPORAL (SRE)

- ✓ Presentar pasaporte o documento de identidad y viaje vigente
- ✓ Una fotografía tamaño Infantil.
- ✓ Ser nacionales del país en el cual solicitan la visa o probar legal estancia.
- ✓ Presentar los documentos que acrediten lo siguiente:
  - Realización de estudios a través de carta de aceptación a Institución de Sistema Educativo Nacional con los datos completos del solicitante, Institución y curso.
  - Al amparo de un instrumento jurídico internacional de movilidad de personas.
- ✓ Pago de derecho por concepto de expedición de visa.

### NOTA

La tarjeta de residencia temporal estudiante que acredite su estancia legal y le permita permanecer en territorio nacional se deberá tramitar dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir de su ingreso al territorio nacional.

### Página para más Información:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-yprogramas/visa-de-residente-temporal-estudiante>

## TRÁMITE DE LA CURP (SRE)

- ✓ Documento Migratorio (Original y Copia).
- ✓ Identificación Oficial vigente con fotografía (Original y Copia).

### NOTA

El costo del trámite es gratuito y debe realizarse de manera presencial.

### **Página para más Información:**

[www.gob.mx/tramites/ficha/obtencion-dela-curp/SEGOB173](http://www.gob.mx/tramites/ficha/obtencion-dela-curp/SEGOB173)

### **TRÁMITE DE DICTAMEN TÉCNICO (SEV)**

- ✓ Papeles requeridos:
  - Acta de nacimiento o documentación equivalente (apostillada o legalizada si se expide en el extranjero y traducida por perito).
  - Documentación migratoria (Visa de residente temporal).
  - Título a revalidar (apostillado o legalizado y traducido por perito).
  - Certificado de estudios a revalidar (apostillado o legalizado y traducido por perito).
  - Plan y programas de estudios (traducción simple al español).
- ✓ Pagos de trámite.
- ✓ Llenar la solicitud en la página de la SEV:  
<http://dgece.sev.gob.mx/servicios/revalidacion.php>
- ✓ Se enviará al correo la confirmación de la cita especificando el número de folio, fecha y hora en la que debes presentarte.
- ✓ Presentar la documentación correspondiente y realizar el pago a cumplir por el servicio.

**Tiempo de resolución: 3 días hábiles aproximadamente.**

### **TRÁMITE DE EQUIVALENCIA ACADÉMICA (SEV)**

- ✓ Presentar original y una fotocopia de cada documento:
  - Acta de nacimiento ii. Certificado de bachillerato (en su caso legalizado por gobierno del estado).
  - Certificado parcial emitido por la ciudad de origen (en su caso legalizado por gobierno del estado).
  - Opinión técnica emitida por universidad receptora (Según acuerdo secretarial 286).
- ✓ Llenar la solicitud en la página de la SEV:  
<http://dgece.sev.gob.mx/servicios/revalidacion.php>
- ✓ Cubrir con el arancel de pago por el servicio.

**Tiempo de resolución: 10 días hábiles aproximadamente.**